

CD-024/2017

---

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
CONSEJO DIRECTIVO

---

ACTA No. 024/2017

CD-024/2017

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día martes 06 de junio de 2017, presentes en sesión ORDINARIA número Veinticuatro-Cuatro Dos Mil Diecisiete, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 023/2017, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 02 DE JUNIO DE 2017.
- IV. SEGUIMIENTO A ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO, RELACIONADO A INFORME FINAL DE ELABORACIÓN DE LAS NOTAS DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- V. CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

**PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 023/2017, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 02 DE JUNIO DE 2017.**



LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO VEINTE-DOS MIL DIECISIETE (ACUERDO 01/020.2017). Aprobar el acta número Veintitrés-Dos Mil Diecisiete, celebrada el día Viernes 02 de junio de dos mil diecisiete.

**PUNTO IV. SEGUIMIENTO A ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO, RELACIONADO A INFORME FINAL DE ELABORACIÓN DE LAS NOTAS DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

Dando seguimiento a acuerdo de Consejo Directivo 02/023.2017 de fecha 31 de mayo de 2017, donde el Auditor Interno, licenciado Milton Alberto Ramírez en cumplimiento a acuerdo de Comité de Auditoría I.VI/2017 literal D) SE INSTRUYE AL AUDITOR INTERNO DAR A CONOCER AL CONSEJO DIRECTIVO EL INFORME DE LAS NOTAS DE AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA CON SU ANEXO; dio a conocer al Consejo Directivo el resultado del Informe Final de elaboración de las notas de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, observación I. La utilización de fondos para fines institucionales, ayudada a mantener una gestión transparente y un sano control interno. El Consejo Directivo después de conocer los resultados del informe y con base a la opinión legal emitida por la licenciada Violeta Donado, la cual forma parte en calidad de anexo del acta de Comité de Auditoría VI; acordó en reunión de fecha 02 de junio del presente año, la cual consta en el acta número CD-23/2017, con base al principio de legalidad, debido proceso y derecho de Audiencia entre otros, escuchar en el término de tres días hábiles, a las personas mencionadas en el informe citado, siendo estas las licenciadas Rosibel Paredes Caballero, Presidenta del FOSOFAMILIA; Jacqueline Ivette Chávez, Directora Ejecutiva y Gerente Administrativa; Rita Domínguez de León, Tesorera Institucional y licenciado Ludwin José Miguel Amaya, Jefe UFI; quienes deberán pronunciarse en relación al mismo. En dicho sentido, cada uno de los interesados y en cumplimiento al acuerdo antes citado, se pronuncian argumentando a su favor de la siguiente forma:

La licenciada Rosibel Paredes Caballero hace uso de su derecho de audiencia y de defensa en compañía del Doctor Jorge Pineda Escobar, quien comprueba por medio de poder administrativo ser Apoderado Legal de la licenciada Paredes Caballero, e inicia su intervención presentándose y alegando lo siguiente: Que a la licenciada Paredes no se le ha permitido la oportunidad real de manifestarse ante el informe de auditoría que dio inicio a la presente reunión, limitándole y privándola de un derecho sin la tramitación del correspondiente procedimiento idóneo para desvanecer los señalamientos realizados en su contra anulándole así su posibilidad de ejercer su defensa u oposición, así como la oportunidad de realizar actividad probatoria para desvirtuar los ya mencionados señalamientos. Continua manifestando que el actuar de la mencionada funcionaria tiene su base en la Ley de Creación de FOSOFAMILIA, la cual no regula en ninguna de sus partes expresamente ni tácitamente la prohibición a la figura del anticipo, ya que el hecho del cual se está conociendo es un anticipo que la licenciada solicitó sobre la base de las dietas y gastos de representación que tiene autorizados mensualmente por el cargo que desempeña, y los cuales autorizó conforme a la estructura organizativa de FOSOFAMILIA. En dicho sentido la Presidenta solicitó y autorizó un anticipo del pago de los gastos de representación y dietas que recibe mensualmente. A lo dicho por el mencionado profesional Pineda Escobar, la licenciada Rosibel Paredes solicita hacer uso



de la palabra y agrega a lo expuesto por el referido profesional manifestando al Consejo Directivo que dicho anticipo ya fue reintegrado en su totalidad, por lo que no existiendo ningún perjuicio a la institución solicita que dichos señalamientos queden desvanecidos. Acto seguido la licenciada Jacqueline Ivette Chávez, Directora Ejecutiva hace uso del término de audiencia conferido para lo cual solicita al Consejo Directivo se le permita dar lectura a memorando con referencia DE-181/2017 de fecha 05 de junio de 2017, y el cual pide sea parte de los anexos de la presente acta, donde manifiesta que de acuerdo a la condición de la observación del referido informe, sí se dio a conocer a la presidenta del FOSOFAMILIA de forma verbal, las implicaciones técnicas y financieras de realizar los anticipos lo cual se evidencia en los memorandos Presidencia – 49 y 57/2016 de fechas 21 de septiembre y 16 de noviembre de 2016 respectivamente, de igual forma hace mención que la normativa interna no regula dicha figura y que se recibió autorización de parte de la Presidenta para proceder a la solicitud hecha por su persona, basándose en la estructura organizativa aprobada por el Consejo Directivo. Acto seguido el Consejo le concede la palabra al licenciado Ludwin Amaya, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, a efecto de que haga uso de su derecho de audiencia y de defensa conferido quien en síntesis les manifiesta que los anticipos no están regulados en la normativa interna de la institución y que la Superintendencia del Sistema Financiero así como la firma de auditoría Elías & Asociados en auditorías realizadas dio por subsanadas la situación aquí conocida, es decir las observaciones señaladas, quedando por desvanecidas las mismas, ya que para subsanarse se realizó ajuste a la cuenta contable donde se había registrado originalmente el anticipo y que los fondos ya fueron reintegrados, no existiendo ningún daño patrimonial a la institución. Posteriormente hace uso de los derechos conferidos la licenciada Rita del Carmen de León, Tesorera Institucional, quien de igual forma ratifica lo expresado por el licenciado Amaya, y agrega que en ningún momento se ha infringido ninguna normativa de la institución.

Los documentos de defensa presentados por cada uno de los involucrados, forma parte de los anexos de la presente acta.

**EL CONSEJO DIRECTIVO ESCUCHANDO LO ANTERIOR RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO VEINTICUATRO-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 02/024.2017).** 1. Solicitar a los señores Rosibel Paredes Caballero, Presidenta del FOSOFAMILIA; Jacqueline Ivette Chávez, Directora Ejecutiva y Gerente Administrativa; Rita Domínguez de León, Tesorera Institucional; licenciado Ludwin José Miguel Amaya, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y al Doctor Jorge Pineda Escobar, en la calidad en la cual comprueba actuar, y a quienes se les ha escuchado y permitido hacer usos de su derecho de audiencia y de defensa, procedan a retirarse a efecto de que los miembros restantes puedan deliberar. 2. Nombrar al señor Rene Alfredo Velasco Martínez, quien representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, como Director Suplente, quien por acuerdo de los demás directores, se le nombra como Director Presidente en sustitución de la licenciada Paredes, para continuar con la presente reunión. 3. Luego de haber escuchado a los interesados y de deliberar sobre el hecho conocido, con base en la opinión legal emitida por la licenciada Violeta Donado, Coordinadora de la Unidad Lega, y que los fondos ya fueron reintegrados, según acuerdo de Comité de Auditoría I.VI/2017 literal B); lo cual dio a conocer el Auditor Interno licenciado Milton Ramírez en sesión de Consejo Directivo 23/2017 de fecha 02 de junio del presente año; El Consejo Directivo Resuelve con base a los argumentos antes citados



y a los resueltos por el Comité de Auditoría, informe por medio del cual se nos notificó el hecho hoy conocido, que dicha situación no puede repetirse, y que de acuerdo a la solicitud realizada por el citado Comité de Auditoría según acta seis de fecha 29 de mayo de 2017 y acuerdo I. **A)** Hacer un llamado de atención al equipo institucional relacionado con la autorización de los anticipos de fondos mencionados en el informe de auditoría. Este tipo de procedimientos deben ser informados previamente al Consejo Directivo. **B)** Instruir a la Unidad Financiera, levantar Política y Procedimiento que regule los anticipos para funcionarios y empleados, y presentarla al Consejo Directivo para su aprobación.

#### PUNTO V. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.


La Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: I) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III y IV con sus respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO CERO VEINTICUATRO-DOS MIL DIECISIETE. (ACUERDO 05/024.2017).** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: I) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III y IV, con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas del día de su fecha.

\_\_\_\_\_  
Rosibel Paredes Caballero

  
Azucena del Carmen Ortiz de Canizales

  
Norma Gloria Campos Rodezno

  
Mirsna Emely Torres de Silva

  
René Alfredo Velasco Martínez

  
Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

